

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

**Gobierno
del Ecuador**
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
GESTIÓN Y LOGROS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2022	7
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	8
DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	10
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL	16
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO.....	18
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	21
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO.....	23
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....	25
SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES.....	31
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.....	32
DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES	35
DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+.....	36
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+	39
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	43
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	44
Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2022	44
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO DE INVERSIÓN A DICIEMBRE DE 2022.....	45
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	46

RESUMEN EJECUTIVO

Con Decreto Ejecutivo 609 del 29 de noviembre del 2022, en su Artículo 1- establece "Cámbiese la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por "Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos" como entidad de derecho público. Con personería jurídica y dotada de autonomía administrativa y financiera.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, está a cargo de contribuir a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; cumplir con las obligaciones nacionales y aquellas internacionales derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en coordinación con las entidades públicas; velar por la protección a pueblos en aislamiento voluntario; fomentar la creación organizaciones según la libertad de religión, creencia y conciencia; y, contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribuciones del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se contó con la siguiente Estructura Orgánica a nivel de Subsecretarías Técnicas (4): Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia, Subsecretaría de Pueblos y Nacionalidades, Subsecretaría de Diversidades.

Este informe se construyó, con base en la información levantada sobre las actividades, acciones y logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías en el ámbito de sus competencias y atribuciones; así como, los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en tal sentido este documento dará cuenta de las acciones realizadas por la institución en el año 2022.

La información que se presentará a continuación se ha organizado de la siguiente manera:

- Los logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías, en el ámbito de sus atribuciones
- La información presupuestaria (ejecución)
- La información administrativa que incluye el cumplimiento de planes, programas y proyectos.

El trabajo de la ex Secretaría de Derechos Humanos hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en cumplimiento al Marco Normativo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha centrado sus acciones en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Importante de la misma manera, citar el Decreto 609 de transformación de la ex Secretaría de Derechos Humanos al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en su Artículo 3.-, por medio del cual se declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral como

parte de la política pública integral de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, para lo cual se deberá fortalecer los servicios especializados de atención y protección a víctimas de violencia existentes actualmente, así como fomentar nuevos servicios con énfasis en el área rural del territorio nacional.

Se han promovido estrategias y mecanismos de participación de las nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; aportando en el cumplimiento de derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución de la República.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

En este sentido se dio cumplimiento e implementación del Decreto Ejecutivo N°93 del 6 de julio de 2021, que dispuso la ampliación de las competencias de la ex - Secretaría de Derechos Humanos incluyendo la de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, así como, el Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 01 de octubre de 2021, que amplió las atribuciones de la ex Secretaría de Derechos Humanos, entre otras como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica. El numeral 4, dispuso: "En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica".

ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Normativa Legal.-

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"*.

Así mismo, el artículo 100 del referido cuerpo normativo en su numeral 4, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 establece a la rendición de cuentas como *"(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que*

involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

La norma ibídem en su artículo 90 prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, en su artículo 1, se decreta: “Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera”.

Con Decreto Ejecutivo 609 del 29 de noviembre del 2022, en su Artículo 1- establece: “Cámbiese la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por “Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos” como entidad de derecho público. Con personería jurídica y dotada de autonomía administrativa y financiera”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021, se aclaran las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y establece en su artículo 1: *“La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas de derechos humanos en el país, a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a, ejercerá las siguientes competencias:*

- *Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos;*
- *Eradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;*
- *Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario;*
- *Movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia;*
- *Eradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica”.*

De acuerdo con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0001-R, de fecha 13 de enero del 2021 se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos (vigente) en el que se incluye la misión y visión institucional como se detalla a continuación:

- **Misión:** Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y

ejercicio ciudadano así como el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

- **Visión:** Al 2021 somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

*Fuente <https://www.derechoshumanos.gob.ec/mision-vision-valores/>

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0048-OFde 12 de enero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, remite validación metodológica con informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa referente a los objetivos estratégicos institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos, que son los que se detallan a continuación:

- **Objetivos Estratégicos:**
 - **OEI1:** Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.
 - **OEI2:** Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.
 - **OEI3:** Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.
 - **OEI4:** Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

GESTIÓN Y LOGROS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2022

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión el promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y el cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos está dividida en tres direcciones:

1. **La Dirección de Política Integral y Promoción de los Derechos Humanos**, encargada de diseñar y ejecutar herramientas de política pública integral e incentivar la promoción y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz a través de la difusión y capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos y sociedad civil, así como la construcción interinstitucional de políticas para garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en las convenciones internacionales y el seguimiento a sus recomendaciones.
2. **La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central**, encargada garantizar el derecho a la reparación de las víctimas a través del seguimiento de las obligaciones internacionales para realizar el procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el informe de la comisión de la verdad; y actuar en calidad de autoridad central del Ecuador; y,
3. **La Dirección de Monitoreo y Seguimiento para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario**, encargada de proteger y precautelar los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que habitan en la Amazonía ecuatoriana a través de la formulación, difusión e implementación de políticas de protección a nivel nacional, así como en la zona intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia.

A continuación, se presentan los logros, avances e hitos más importantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por cada una de sus direcciones.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el año 2022, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos construyó 4 políticas públicas que se detalla a continuación:

1. Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo

Acciones realizadas durante el 2022:

- Construcción del primer borrador de Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia en el ámbito educativo. La estrategia cuenta con 4 ejes:
 - Eje de prevención;
 - Eje de atención;
 - Eje acceso a la justicia y protección integral;
 - Eje de generación de información.

2. Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025

Antecedentes breves:

La Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, aprobada por unanimidad el 21 de febrero de 2021, cuenta con 12 ejes de trabajo (eje de salud, eje de trabajo, eje de educación, eje social y arraigo, eje de rehabilitación, eje de deporte, eje de cultura, eje de información, eje de infraestructura, eje de recursos humanos, eje de alianzas, convenios y cooperación y eje de adolescentes en conflicto con la ley penal) con sus respectivas metas, indicadores y presupuesto de implementación. El presupuesto supera los 27 millones de dólares anuales (USD 27.407.965,76).

Acciones realizadas durante el 2022:

- La Secretaría de Derechos Humanos, ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos coordinó 10 mesas técnicas con los Organismos competentes en el nivel nacional obteniendo los insumos para su operativización; con sus respectivas metas, indicadores y presupuesto de implementación, el presupuesto supera los 27 millones de dólares anuales (USD 27.407.965,76)

3. Plan Nacional de Derechos Humanos

Acciones realizadas durante el 2022:

- Se elaboró el plan de acción para la construcción del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH).
- Se cuenta con la estrategia comunicacional para su lanzamiento, la Fundación PADF (Pan American Development Foundation), facilitará la cooperación técnica y financiera.

4. Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas-PAN.

Acciones realizadas durante el 2022:

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cumplimiento a la hoja de ruta para el desarrollo del Pan ha coordinado a nivel nacional 6 mesas de trabajo para establecer la línea de base la que fue culminada y presentada el seis de diciembre de 2022. Una vez se remita el documento oficialmente a las instituciones involucradas se espera el reinicio de actividades.

5. Política Pública para la protección y promoción de los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos y la naturaleza.

A fin de cumplir con lo establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el 2017 presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al país, en el cual varios países recomiendan el Estado ecuatoriano, que se debe garantizar un entorno seguro y propicio para todas las personas defensoras de derechos humanos; bajo este marco se realizaron reuniones interinstitucionales y se conformó una mesa interinstitucional por iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos, para diseñar esta política Integral.

La mesa interinstitucional se encuentra conformada por el Ministerio de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Desde julio de 2021 la mesa se encuentra co-liderada por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos.

Acciones realizadas durante el 2022:

Se revisaron los siguientes documentos junto con la Defensoría del Pueblo para la construcción del diagnóstico:

- Revisión de la Resolución No. 063-DPE—017: Resolución que regula los lineamientos generales para la protección y tratamiento de los datos o información confidencial bajo la responsabilidad de la Defensoría del Pueblo del Ecuador;
- Protocolo de manejo de información primaria que garantice la confidencialidad de la información de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza;
- Estrategia y Hoja de ruta para la elaboración del diagnóstico de situación de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.
 - La Defensoría del Pueblo lanzó la segunda convocatoria para la participación de organismos de sociedad civil que fue replicada por todas las instituciones de la Mesa.
 - El proceso de recolección de información se realizará en el año 2023.

GESTIÓN INTERNA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos en el marco de la presente gestión interna se encarga de las Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el proceso de elaboración y validación de los informes del Estado a los comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos así como realizar el seguimiento de las recomendaciones que emanen de los mismos.

Apoyar a la entidad encargada de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en la preparación de la agenda para la visita al Ecuador de mecanismos y relatores especiales de derechos humanos, y preparar conjuntamente la posición oficial del Estado en los temas de competencia de los mecanismos internacionales.

Realizar el monitoreo sobre el cumplimiento de las recomendaciones, convenios y compromisos emitidos por Organismos Internacionales, en materia de derechos humanos y realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las recomendaciones, convenios y compromisos emitidos por Organismos Internacionales, en materia de derechos humanos.

En cuanto al seguimiento a las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos planifica las acciones de seguimiento en dos esquemas: el primero a través del Sistema Informático de Derechos Humanos (SIDERECHOS), y el segundo a través de gestión interna para los cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador.

Acciones realizadas durante el 2022:

El sistema se encuentra en proceso de mejora, se elaboró y aprobó el documento técnico con las especificaciones para la reingeniería del sistema SIDERECHOS, respecto al módulo de seguimiento y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso de implementación está previsto para su inicio a partir de julio de 2023.

Además, se realizó la capacitación a 50 puntos focales sobre reporte y seguimiento general de recomendaciones de derechos humanos con apoyo de Cancillería y el Alto Comisionado de Naciones Unidas. La capacitación se dio en tres procesos, por normas de seguridad COVID, es decir, en grupos de 15 y 20 personas respectivamente iniciando en marzo y culminando en diciembre de 2022.

Entre los principales informes en los que se ha trabajado desde la dirección para dar respuesta a los correspondientes órganos de tratados, se identifican los siguientes:

IV ciclo del Examen Periódico Universal-EPU

En junio de 2021 se inició el proceso de elaboración del Informe nacional en el marco del IV ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), a través de la realización de un taller formativo a los puntos focales de las instituciones de las diferentes funciones del Estado.

Participaron y aprobaron el taller un total de 24 puntos focales. Una vez realizado el taller se procedió con la validación de la matriz de responsabilidad y se cargó las preguntas en el sistema SIDERECHOS, en el cual se dio inicio al proceso de recopilación de información a partir del 23 de julio de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022.

Acciones realizadas en el marco de la construcción del Informe Nacional:

Año 2022

- Recopilación de información de instituciones participantes a través del sistema SIDERECHOS, actualmente han respondido 46 instituciones de 46 participantes en el proceso.
- Coordinación con Cancillería y ACNUDH, para contar con el apoyo de un consultor experto para la elaboración del informe.
- El informe fue entregado en el plazo establecido el 1 de julio de 2022 y su defensa se realizó el 7 de noviembre de 2022.

VII informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El proceso inició mediante Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2022-0069-O, de 08 de marzo de 2022, con la solicitud oficial para revisar y validar la matriz de responsabilidades. El 23 de marzo de 2022, se inició la recopilación de información a través del sistema SIDERECHOS hasta mediados de junio de 2022 con la participación de 22 instituciones de todas las funciones del Estado.

El informe fue entregado acorde a requisitos de Naciones Unidas en agosto de 2022.

Comité de los Derechos del Niño-CRC

El informe al Comité de los Derechos del Niño se está elaborando con la participación de más de 25 instituciones y se realiza a través de la plataforma informática SIDERECHOS.

La entrega del informe periódico deberá realizarse hasta junio de 2023. El proceso de elaboración inició a partir del 8 de diciembre de 2022 y los talleres con las instituciones participantes se llevaron a cabo el 13, 14 y 15 de diciembre de 2022.

Protocolo de San Salvador

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos lideró el proceso de construcción del informe del IV ciclo del Protocolo de San Salvador, el informe nacional fue elaborado entre los meses de junio y diciembre de 2022, y enviado a la Organización de Estados Americanos (OEA) por intermedio de la Misión Permanente del Ecuador ante la OEA del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH). Este proceso contó con los aportes de más de 50 instituciones de las funciones Ejecutiva, Judicial y Control Social.

2. Seguimiento a procesos especiales (informes y cuestionarios) emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador y otras solicitudes similares por parte de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano.

Acciones realizadas durante el 2022:

Entre mayo y diciembre de 2022, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos ha elaborado 24 informes que han sido presentados a los procedimientos especiales de Naciones Unidas, al Sistema Universal de Derechos Humanos, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros, sobre diferentes temas de investigación y cumplimiento de garantía de Derechos Humanos.

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos tiene un trabajo constante de recopilación de información con las instituciones del Estado competentes, para dar respuesta a las solicitudes de los procedimientos especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos, expertos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y solicitudes de información similares remitidas por organizaciones y organismos internacionales.

3. Coordinación de relacionamiento internacional de la MMDH (Gestión de cooperación internacional y participación en eventos y comisiones internacionales)

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se encarga de la coordinación de todos los temas de cooperación y relaciones internacionales, con el objetivo de mantener un solo canal de comunicación frente a los organismos internacionales y la Cancillería; en este sentido se ha participado, coordinado y asistido a 10 eventos protocolares Internacionales con distintos organismos de Derechos Humanos entidades y espacios de cooperación.

GESTIÓN INTERNA DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Dirección ejecuta procesos relativos a coordinación de capacitaciones en derechos humanos respecto a garantías de no repetición, coordinación de capacitaciones enmarcadas en el Plan Anual de Capacitaciones, además de la coordinación de formaciones con base al artículo 184 del Reglamento del SNRS y la elaboración y/o gestión de convenios interinstitucionales.

A. Cumplimiento de obligaciones internacionales, capacitaciones como garantías de no repetición

Acciones realizadas durante el 2022:

Para el año 2022, a la Dirección se le notificó 18 casos con del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y 01 caso del Sistema Universidad de Derechos Humanos relativas a garantías de no repetición derivadas de Sentencias de la Corte IDH, Informes de Fondo de la CIDH y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Estas actividades se planifican en torno al Plan Anual de Capacitaciones.

La Dirección ha informado el cumplimiento de dichas obligaciones a la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de 06 procesos educativos que abarcaron los siguientes casos: Caso S (Cicero Secades), Karamo Fofana, Daniel Tibi,

Montesinos Mejía, Karina Montenegro, Pueblo Kichwa Sarayaku, Comunidad Salango, María Lema Chango, Gonzalez Lluy, Palacio Urrutia, Julio García.

Plan Anual de Capacitaciones 2022

Se ejecutó conforme al Plan 2022 hasta el mes de diciembre, 16 procesos educativos capacitando desde enero a diciembre 2022, 20 procesos en total, capacitando a 5.337 personas.

Capacitaciones en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social

Acciones realizadas durante el 2022:

Durante este periodo, la Dirección ha generado 02 procesos educativos en derechos humanos y casuística del sistema interamericano de derechos humanos a personal de SNAI conforme lo establece la línea de acción 245 de la PPRS, en el cual participaron 25 Agentes Penitenciarios para convertirlos en instructores para replicar conocimientos, de la misma manera se capacitó a 1300 nuevos aspirantes de Cuerpo de Vigilancia y Seguridad Penitenciaria que fueron capacitados y graduados el 28 de noviembre de 2022. El proceso fue realizado entre los meses de agosto y octubre de 2022.

Por otro lado, la Dirección creó en SNAI un Curso Virtual permanente denominado "Sensibilización en Derechos Humanos y Obligaciones Internacionales del Estado", destinado a todo el personal del SNAI, tanto guardias penitenciarios, administrativos, técnicos, jerárquicos superiores. El curso fue realizado del 14 al 21 de noviembre de 2022, formando en total a 3048 Servidores de SNAI, con una aprobación total del 97.5% del total.

Informes técnicos para la celebración de acuerdos y convenios con organizaciones de sociedad civil e interinstitucionales para la promoción de la Cultura de Derechos Humanos.

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos coordinó la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador -PUCE-
2. Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad del Azuay -UDA-
3. Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno Provincial de Tungurahua, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

Esta Dirección está a cargo de tres procesos, la coordinación del cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos emanadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Sistema Universal de Derechos Humanos; reparación material de víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad; actuación como Autoridad Central en el marco de los convenios internacionales suscritos por el estado ecuatoriano en materia de restitución internacional, visitas internacionales, alimentos internacionales.

A continuación, se detalla el estado de los casos dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Sistema Universal de Derechos Humanos y sentencias de la Corte Constitucional.

- **Sistema Interamericano**

Casos	Número de Casos
Informes de fondo	12
Acuerdos de solución amistosa	4
Sentencias	22
TOTAL	38

A continuación, se presenta las sentencias que se han dado cumplimiento conforme la atribución de coordinación del cumplimiento de obligaciones internacionales, así como, de la atribución de ejecutar el pago por reparación material e inmaterial de las sentencias del año 2021 cuyas medidas de reparación debía ser ejecutada en el plazo de 1 año, que venció en 2022.

DATOS	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA	DE AÑO DE LOS HECHOS
Sentencia Guachalá Chimbo vs. Ecuador	23 de junio de 2021	2004
Sentencia Grijalva Bueno Vs. Ecuador	16 de agosto de 2021	1993-1995
Garzón Guzmán y otros Vs. Ecuador	7 de octubre de 2021	1990
VILLARROEL MERINO Y OTROS VS. ECUADOR	10 de noviembre de 2021	2001-2003
Palacio Urrutia y otros vs. Ecuador	21 de diciembre de 2021	2011

Huacón Baidal y otros vs. Ecuador	Solución amistosa	14 de junio de 2022
--	-------------------	---------------------

Sistema Universal de Derechos Humanos

Existen cuatro casos dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, sobre los cuales se han atendido las comunicaciones de la representación de la víctima, se ha tomado contacto con la representación de las víctimas y se ha coordinado la ejecución de las medidas de reparación con las instituciones competentes.

1. Comisión de la Verdad

En cumplimiento de la sentencia de la acción de protección Nro. 17230-2022-04440 se realizaron 14 rondas indemnizatorias.

2. Autoridad Central

Durante el 2022, se ha dado trámite a alrededor de 40 casos entrantes como salientes de restitución internacional, visitas internacionales, cobro de alimentos en el exterior, y cooperación internacional.

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

1. SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LOS PIAV

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas tanto nacionales como internacionales, el Estado ecuatoriano, desde el año 2007, implementó un sistema de protección para los PIAV con la creación de la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (EMZITT), ubicada en el Km. 90 vía Auca, en la provincia de Orellana. Desde esta estación, se ejecuta una estrategia territorial de monitoreo que se implementa, en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y su área de influencia (más de dos millones de hectáreas), los 365 días del año.

El equipo técnico de la DMSPPPIAV que ejecuta el Sistema de Monitoreo en territorio está conformado por técnicos sociales (sociólogos, antropólogos y geógrafos) y territoriales (personal waorani, kichwa y mestizo). El equipo de territorio a través de patrullajes, visitas comunitarias y reportes radiales, entre otras actividades, realiza el levantamiento de información que permite la identificación de señales de presencia de PIAV y la alerta de ilícitos ambientales; además, este equipo trabaja en el fortalecimiento del relacionamiento comunitario y una cultura de paz en poblaciones waorani, kichwas y mestizas, colindantes a las zonas de hábitat de los PIAV. De igual manera, se desarrollan capacitaciones a comunidades, empresas petroleras e instituciones en derechos y protocolos de actuación en caso de avistamiento de PIAV.

A continuación, se detallan las acciones de protección que realizó esta Cartera de Estado desde los ámbitos político, técnico y de gestión interinstitucional para precautelar los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, en el año 2022.

A. ÁMBITO POLÍTICO

- **Acuerdo Binacional (Ecuador-Perú):** en el marco del Memorando de Entendimiento (MOU) suscrito entre el Ministerio de Cultura del Perú y el MMDH desde el último semestre del 2022.

- **Informes de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional (DIN):** en el marco de la DIN, explotación petrolera de los bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, el MMDH–DMSPPPIAV ejecuta un sistema de monitoreo en esta zona con la finalidad de determinar puntos de interés como casas, trochas, chacras o desbroces que den indicios de señales de presencia de PIAV y elabora informes institucionales de manera semestral para el respectivo envío al Ministerio de Energía y Minas (MEM) para que este realice la sistematización de la información interinstitucional (MMDH-MAATE-MEM) y envíe a la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional del Ecuador.

En este contexto, el MMDH – DMSPPPIAV utilizó información geoespacial para la planificación y realización de dos patrullajes terrestres estratégicos de monitoreo, en los meses de agosto y octubre de 2022, en los bloques petroleros 31 y 43.

Se elaboró el Décimo Octavo Informe institucional de cumplimiento de la DIN, periodo abril - octubre 2022 y enviarlo al MEM para la consolidación del informe interinstitucional.

B. ÁMBITO TÉCNICO

A continuación, se incluye una tabla que detalla el número de patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones, reuniones, atenciones y sobrevuelos realizados en el año 2022:

MES	PATRULLAJES	VISITAS COMUNITARIAS	REPORTES RADIALES	CAPACITACIONES	REUNIONES	Atención ante emergencias o amenazas a PIAV	SOBREVUELOS
ENERO	3	3	57	5	0	1	0
FEBRERO	2	3	34	7	0	0	0
MARZO	2	3	28	8	1	0	0
ABRIL	2	3	34	3	1	1	0
MAYO	3	2	35	4	1	1	0
JUNIO	5	4	10	2	0	0	0
JULIO	2	3	49	0	2	0	0
AGOSTO	6	10	76	8	0	3	0
SEPTIEMBRE	6	3	48	1	5	2	0
OCTUBRE	2	1	57	3	1	3	0
NOVIEMBRE	5	2	66	1	0	0	0
DICIEMBRE	2	3	60	0	0	0	1
TOTAL	40	40	554	42	11	11	1

Fuente: DMSPPPIAV, diciembre 2022.

Se han generado Instrumentos procedimentales y regulatorios para la protección de PIAV los mismos que se detallan a continuación:

- **Protocolo de ingreso de terceros a la ZITT:** cuyo ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las instituciones y entidades, públicas - privadas, nacionales e internacionales, organizaciones, asociaciones u otras, así como para las personas nacionales o extranjeras que deseen ingresar a la ZITT y/o su Zona de Amortiguamiento.
- **Protocolo para casos de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la ZITT y su área de influencia:** Cada uno de estos casos contiene los procedimientos a realizar según el tipo de escenario.
- **Protocolo de atención en caso de alertas tempranas relacionadas a PIAV:** constituye un conjunto de directrices o pasos a seguir por los servidores de la DMSPPPIAV en Quito y EMZITT en casos de amenazas o eventos que puedan poner en riesgo a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
- **Protocolo de negociación y reparación en caso de eventos violentos con PIAV:** proporciona lineamientos generales durante un proceso de negociación y reparación de víctimas en caso de suscitarse un hecho violento ocasionado por PIAV.
- **Restricción de altura de vuelo en la ZITT y determinación de aerovías desde los aeropuertos de Francisco de Orellana y Shell hacia la comunidad Waorani de Bameno ubicada en la ZITT:** establece parámetros técnicos de corredores aéreos y altitud mínima de sobrevuelos desde los aeropuertos de Francisco de Orellana y Shell hacia la comunidad de Bameno en la ZITT y viceversa. Por otra parte, la DGAC remite mensualmente las operaciones de vuelo que se llevan a cabo hacia la comunidad de

Bameno lo que permite disponer de un registro de las operadoras que realizan vuelos hacia la comunidad más poblada y turística de la ZITT.

C. ÁMBITO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Articulación interinstitucional MMDH – MIDENA - MAATE:** en el marco del Convenio Interinstitucional se desarrollaron, durante el año 2022, actividades de coordinación y ejecución de acciones interinstitucionales las cuales contemplan: patrullajes de monitoreo y control que pretenden atender y mitigar las alertas de actividades ilícitas que se desarrollan en la ZITT y su área de influencia, con especial atención en la zona fronteriza Ecuador – Perú, con el objeto de precautelar la vida y los derechos territoriales de los PIAV.

- **Cooperación PETROECUADOR - MMDH:** conforme al convenio de cooperación entre las dos entidades se realizan: capacitaciones, controles y monitoreos en los bloques petroleros 21, 31, 43 y 55 para precautelar la vida y los derechos humanos de los PIAV. En sentido, durante el 2022, se han realizado un total de 3 patrullajes y se capacitó en 10 inducciones a 356 trabajadores de PETROECUADOR EP y sus empresas contratistas en los bloques 31 y 43.

- **Franja de Diversidad y Vida (FDV) – MMDH:** durante el 2022, se han realizado patrullajes para la identificación de señales de presencia de PIAV en la zona; capacitación a la población mestiza, waorani, kichwa así como a instituciones y/o entidades que trabajan en esta zona.

- **Ministerio de Salud Pública - DMSPPPIAV:** capacitación y apoyo logístico al personal del Ministerio de Salud Pública (MSP) en actividades o brigadas médicas que se realizan en las comunidades waorani dentro de la ZITT.

- **Vinculación MMDH-Academia para la protección de PIAV:** esta Cartera de Estado realizó en el 2022, acercamientos con la academia (PUCE-ESPE) con el objetivo de colaborar conjuntamente en proyectos de investigación relacionados con las dinámicas territoriales de los PIAV y aspectos socioeconómicos de las comunidades próximas a las zonas de hábitat de PIAV.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuye a la provisión de servicios para una atención integral a sobrevivientes de violencia de género. Esto en concordancia a las atribuciones que ejerce esta institución, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Esta Subsecretaría ha desarrollado diferentes actividades en cumplimiento con el artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador expresa “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

La información expuesta tiene por objeto otorgar una explicación de las acciones realizadas en el marco de las atribuciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como integrante de dicho Sistema, contenido en los artículos 21 y 23 del mencionado marco legal, en el periodo enero-diciembre 2022.

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos, por las Direcciones como gestión realizada en el año 2022.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO

Para la implementación del Sistema ha sido necesario realizar reuniones políticas y técnicas para definir las líneas de acción de las instituciones que lo conforman, articulando también la socialización del Plan Nacional de Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres sobre todo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados que son los encargados de aterrizar al sistema en territorio.

Sobre las acciones ejecutadas se desagrega en las siguientes:

- Se ha presentado para su aprobación del ente rector los siguientes instrumentos normativos:
 - Política Pública Nacional de Reparación Integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio.
 - Política Regulatoria para la Creación y Funcionamiento de las JPD con Estándares Mínimos para el cumplimiento de la LOIPEVCM.
 - Modelo de Gestión con flujos para la articulación de las instituciones del Sistema Nacional y su relación con los Sistemas Locales de Protección de Derechos
- Se establece y articula la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la violencia sexual a NNA en el ámbito educativo, en el marco del cumplimiento a la medida 11 de la sentencia de la CIDH dentro del Caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador.
- Se ha coordinado 97 Mesas Provinciales y cantonales en todo el territorio Nacional
- Se Coordina las mesas Zonales, Distritales, Provinciales y Cantonales, correspondientes a la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes
- Se forma parte de la Comisión mixta de acceso a la justicia (Bono de orfandad)
- Dentro de los Mecanismos de generación de información se implementa la versión 1.0 del Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV), donde participan 9 instituciones, se han fortalecido acciones mediante mesas técnicas y se está construyendo la propuesta del Observatorio, con el apoyo económico de la Iniciativa Spotlight – PNUD firmó el contrato de prestación de servicios con la empresa AVP Sistemas por un valor de \$147.840,00 USD para financiar la primera fase de esta herramienta tecnológica.
- A nivel nacional se han ejecutado 813 procesos de sensibilización, mediante capacitaciones, campañas y eventos territoriales, capacitaciones que han contado con la participación de 45.380 personas
- Se han coordinado apoyos técnicos a 56 GAD's y juntas de protección de derechos en las 24 provincias a nivel nacional. Promover la participación activa del sector público y privado, cooperación internacional y sociedad civil organizada en

programas de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres.

- Se ha firmado dos convenios de cooperación, uno con el PNUD y otro con ONU Mujeres. En este sentido, se debe resaltar que ONU Mujeres es el punto focal de la Iniciativa Spotlight en el Ecuador con la Secretaría de Derechos Humanos por lo que el convenio principal se firmó directamente con ONU Mujeres, desarrollando los siguientes proyectos:
 - Diseño y puesta en marcha del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, en el marco de lo establecido en la LOIPEVCM.
 - Asistencia técnica para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia de Ecuador
 - Desarrollo e implementación de procesos de fortalecimiento y generación de capacidades locales para la territorialización del Modelo de Gestión de la LOIPEVCM
 - Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De acuerdo con las competencias de la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria en el ámbito de la atención y protección a víctimas de violencia basada en género, se han desarrollado las siguientes acciones:

- En el año 2022 a nivel nacional, se brindaron 65.977 atenciones a través de los 45 SPI a nivel nacional.
- Atenciones realizadas a las víctimas de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes al respecto, durante el año 2022, mediante los SPIs se atendieron a un total de 1.331 víctimas
- En el año 2022, se suscribieron 21 Convenios Específicos de Transferencia de Recursos Públicos con Centros y Casas de acogida, destinando para esta actividad un total de USD 2'084.905,55 (dos millones ochenta y cuatro mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 55/100).
- La Dirección co ejecuta el Proyecto de Inversión Centros Violeta, considerando que la fecha de entrega de información para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2022 se debe registrar durante el primer trimestre de 2023, es importante destacar que en el mes de febrero de 2023, el Centro Violeta ubicado en la ciudad de Esmeraldas abrió sus puertas e inició sus actividades a favor de la protección y atención a mujeres víctimas de violencia, registrando 130 atenciones a víctimas.

Conforme a la información reportada se maniene la siguiente data estadística:

En el año 2022 a nivel nacional, se brindaron 65.977 atenciones a través de los 45 SPI a nivel nacional, de conformidad con la siguiente tabla:

ZONAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total general
ZONA_1	595	589	653	602	615	763	739	957	858	750	754	637	8.512
ZONA_2	557	0	729	579	675	733	734	679	930	769	820	651	7.856
ZONA_3	1.177	1.355	1.415	1.634	1.514	1.759	1.472	1.305	1.372	1.127	1.023	1.195	16.348
ZONA_4	365	369	391	389	334	513	499	419	453	460	447	513	5.152
ZONA_5	459	428	460	464	621	593	606	678	672	573	543	550	6.647
ZONA_6	334	495	521	477	509	591	564	374	600	762	859	788	6.874
ZONA_7	314	346	427	366	434	395	361	409	395	346	357	297	4.447
ZONA_8	107	90	134	187	376	427	338	461	388	417	432	365	3.722
ZONA_9	554	498	280	616	700	697	321	286	643	470	675	679	6.419
Total	4.462	4.170	5.010	5.314	5.778	6.471	5.634	5.568	6.311	5.674	5.910	5.675	65.977

Nota: se incluyen las atenciones a víctimas de trata y tráfico de personas.
Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones – MIRA año 2022.
Elaboración: DAPERVVET.

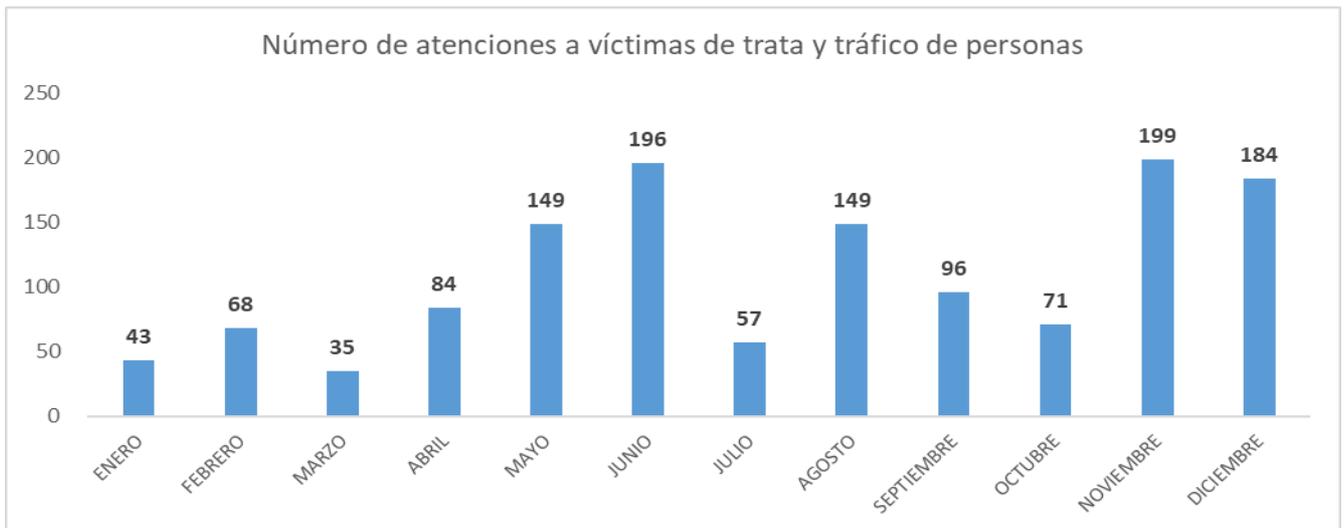
Adicionalmente, de las atenciones realizadas en los Servicios de Protección Integral - SPI's- a nivel nacional, se tiene el siguiente resumen por tipo de violencia:

TIPO DE VIOLENCIA	ENE	FEB	MA R	AB R	MA Y	JUN	JUL	AG O	SEP T	OC T	NO V	DIC	TOTA L
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	3.011	2.900	3.087	3.368	3.652	3.845	3.583	3.306	3.966	3.540	4.033	3.171	41.462
VIOLENCIA FÍSICA	944	833	940	1.031	1.194	1.325	1.162	1.194	1.304	1.308	1.349	984	13.568
VIOLENCIA SEXUAL	411	461	644	664	672	915	715	743	793	632	877	530	8.057
FEMICIDIO	58	48	106	138	113	156	109	142	111	87	90	80	1.238
VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	7	26	26	20	8	17	12	7	23	21	21	27	215
VIOLENCIA SIMBÓLICA	-	1	3	3	3	2	2	1	2	19	10	11	57
VIOLENCIA POLÍTICA	-	-	1	-	-	2	2	1	1	5	2	-	14
VIOLENCIA GINECO OBSTÉTRICA	2	-	-	1	1	-	2	-	-	-	4	3	13
OTROS	0	0	10	5	0	1	0	0	3	0	2	1	22
TOTAL	4.476	4.337	4.852	5.314	5.792	6.459	5.644	5.543	6.299	5.683	6.587	4.991	64.646

Nota: se excluyen las atenciones a víctimas de trata y tráfico de personas.
Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones – MIRA año 2022.
Elaboración: DAPERVVET.

Atenciones realizadas a las víctimas de Trata de personas y Tráfico ilícito de Migrantes

De conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación Interinstitucional para casos de Tráfico Ilícito de Migrantes aprobado mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. 003, publicado en el Registro Oficial N°425 / 2020, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos cumple con el objeto de este protocolo que es garantizar una respuesta articulada y coordinada para la atención y protección integral a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como la restitución de sus derechos dentro del ámbito de las competencias de cada institución integrante de este Comité. Al respecto, durante el año 2022, mediante los SPI's se atendieron a un total de 1.331 víctimas, con la siguiente distribución de atenciones mensuales:



Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones – MIRA año 2022.
Elaboración: DAPERVVET.

Centros de Atención Integral y Casas de Acogida

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ejerciendo su rectoría en prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, fortalece a organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres víctimas de violencia basada en género junto con sus hijas e hijos, en las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral.

El mencionado fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género se realiza a través de Convenios de Cooperación Técnica – Financiera con Casas de Acogida y Centros de Atención Integral dentro de todo el territorio nacional. Esto se logra a través de una convocatoria abierta para que las organizaciones de la sociedad civil que presten estos servicios de acoger y proteger a las víctimas de violencia puedan participar y sean cooperantes de esta cartera de Estado.

En el año 2022, se suscribieron 21 Convenios Específicos de Transferencia de Recursos Públicos para el periodo comprendido desde el 07 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. De igual forma, se suscribieron 21 Convenios Específicos de Cooperación Técnica – Financiera para el periodo comprendido desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022, destinando para esta actividad un total de USD 2'084.905,55 (dos millones ochenta y cuatro mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 55/100), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENERO - MARZO 2022				
# CONVENIO	ORGANIZACIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	ZONA	VALOR ASIGNADO
001-2022	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ Y SANTO DOMINGO – PORTOVIEJO, CHONE Y SANTO DOMINGO	\$46.573,00
002-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ – JIPIJAPA	\$14.317,00
003-2022	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCION POR EL CAMBIO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ – BAHÍA DE CARAQUEZ	\$13.317,00

004-2022	CASA DE REFUGIO MATILDE	CASA DE ACOGIDA	PICHINCHA – QUITO	\$30.360,00
005-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA – QUITO, RUMIÑAHUI	\$27.310,00
006-2022	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA – QUITO	\$13.254,00
007-2022	CORPORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA - CAYAMBE	\$14.188,00
008-2022	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA MUJERES Y FAMILIA	CASA DE ACOGIDA	ORELLANA – EL COCA	\$45.537,00
009-2022	CENTRO DE APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	AZUAY – GUALACEO, PAUTE	\$23.004,00
010-2022	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CAÑAR - AZOGUEZ	\$22.947,00
011-2022	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	CASA DE ACOGIDA	AZUAY - CUENCA	\$29.719,98
012-2022	FUNDACIÓN ESPACIOS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	LOJA – LOJA, CALVAS	\$25.135,59
013-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	EL ORO - MACHALA	\$26.947,00
014-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	GUAYAS, SANTA ELENA – GUAYAQUIL, SANTA ELENA	\$46.707,00
015-2022	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA "MARÍA GUARE"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	GUAYAS - GUAYAQUIL	\$22.947,00
016-2022	CORPORACIÓN DE VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	CASA DE ACOGIDA	GUAYAS - GUAYAQUIL	32.236,98
017-2022	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CHIMBORAZO - RIOBAMBA	24.195,00
018-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DEL COTACACHI - CAIMYFI	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	IMBABURA - COTACACHI	15.517,00
019-2022	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	BOLÍVAR - GUARANDA	13.065,00
021-2022	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA - FODIMUF	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	ESMERALDAS - ESMERALDAS	14.734,00
TOTAL				\$502.011,55

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA ABRIL - DICIEMBRE 2022				
CONVENIO	ORGANIZACIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	PROVINCIA / CIUDAD	VALOR ASIGNADO

001-2022	CORPORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA - CAYAMBE	\$46.485,00
002-2022	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ Y SANTO DOMINGO – PORTOVIEJO, CHONE Y SANTO DOMINGO	\$156.357,00
003-2022	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	BOLÍVAR - GUARANDA	\$46.485,00
004-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ - JIPIJAPA	\$46.485,00
005-2022	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA "MARÍA GUARE"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	GUAYAS - GUAYAQUIL	\$79.898,00
006-2022	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	CASA DE ACOGIDA	AZUAY - CUENCA	\$77.011,50
007-2022	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CHIMBORAZO - RIOBAMBA	\$79.209,00
008-2022	CENTRO DE APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARIAS"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	AZUAY – GUALACEO, PAUTE	\$79.210,00
009-2022	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CAÑAR - AZOGUEZ	\$79.209,00
010-2022	FUNDACIÓN ESPACIOS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	LOJA – LOJA, CALVAS	\$90.910,50
011-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	GUAYAS, SANTA ELENA – GUAYAQUIL, SANTA ELENA	\$156.357,00
012-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DEL COTACACHI - CAIMYFI	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	IMBABURA - COTACACHI	\$46.485,00
013-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA – QUITO, RUMIÑAHUI	\$90.910,50
014-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CASA DE ACOGIDA	EL ORO - MACHALA	\$77.010,00
015-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	EL ORO - MACHALA	\$90.909,00

016-2022	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA - FODIMUF	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	ESMERALDAS - ESMERALDAS	\$46.486,50
017-2022	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCION POR EL CAMBIO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MANABÍ – BAHÍA DE CARAQUEZ	\$46.485,00
018-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA - QUITO	\$46.486,50
019-2022	CORPORACIÓN DE VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	CASA DE ACOGIDA	GUAYAS - GUAYAQUIL	\$77.011,50
20-2022	CASA DE REFUGIO MATILDE	CASA DE ACOGIDA	PICHINCHA - QUITO	\$77.004,00
021-2022	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PICHINCHA - QUITO	\$46.486,50
TOTAL				\$1.582.891,50

Fuente y elaboración: DAPERVVET 2023.

Mediante estos dos tipos de convenio, se garantizó la atención ininterrumpida en las Casas de Acogida y Centros de Atención integral, alcanzando a brindar atención integral a un total de 54.403 personas en el año 2022.

SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Ejecutivo 186 del 07 de septiembre de 2021, señala: “Establecer, gestionar y otorgar personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”, en este contexto y en virtud de las competencias asignadas a esta Dirección se informa:

- Se han efectuado 2.530 trámites de registro
- De acuerdo a la información que reposa en las matrices de atención a usuarios se ha brindado 1.771 asesorías respecto a los procesos de las Organizaciones Religiosas.
- En el Sistema Unificado de información de Organizaciones Sociales (SUIOS), se han realizado 37.852 trámites relativos a servicios que otorga el Sistema a 33 Carteras de Estado.
- Se ha organizado el archivo de la Dirección mismo que contiene 9546 organizaciones de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección ha ejecutado las siguientes acciones:

- Se implementó la Escuela de Formación de Lideresas: **“Mujeres desde sus propias voces”**, con el fin de fortalecer a las organizaciones sociales de mujeres, a través de la capacitación que promueva el empoderamiento y liderazgo permitiendo el ejercicio y garantía de sus deberes y derechos. Estas se desarrollaron en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas e Imbabura, con una participación presencial de un total de 99 mujeres lideresas representantes de las nacionalidades: Kofan, Waorani, Tsáchila, Chachi, Epera, Kichwas y de los pueblos: Afroecuatoriano, Montubio, Wankawilkas, Otavalo, Pasto, y mujeres mestizas de organizaciones sociales y civiles, mujeres que extendieron la vocería extendiendo la capacitación a 495 mujeres en sus territorios.
- Se dio continuidad al proceso de mediación, con los vicariatos a fin de cumplir con los compromisos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 1780, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:
 - Visitas técnicas y solicitud de informes de gestión a los 8 vicariatos apostólicos en las diferentes provincias que se encuentran ubicados.
 - Pago de los vicariatos apostólicos en las diferentes provincias
- Se asistió a 3 mesas de trabajo del Pueblo Afro CAN
- Se elaboró distintos tipos de documentos y respuestas de compromisos e informes Internacionales tanto institucionales como de Cancillería los cuales se detallan:
- Informe Técnico para Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas (OACNU).
- Información referida a los avances en políticas y derechos del Pueblo Afroecuatoriano (solicitado con oficio MREMH-DDNP-2022-0167). *Anexo informe técnico.*
- Informe para la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, solicitado con oficio No.MREMH-DSI-2022-0364-o.
- Informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Avances en materia de derechos de las personas afro descendientes y contra la discriminación racial, solicitado con oficio Nro. MREMH-SAM-2022-0342-o.
- Elaboración de respuesta a Oficio Nro. MREMH-SAM-2022-0545-O, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, respecto del “Cuestionario sobre Violaciones a DDHH arraigados en prácticas nocivas sobre acusaciones de brujería y ataques rituales”.
- Elaboración de líneas argumentales para discurso de Ministra EPU Examen Periódico Universal de la ONU.
- Recopilación de información para elaboración de cuestionario para la Relatora Especial ONU.
- Elaboración de matriz sobre Informe SOMBRA, EPU.

- Elaboración de ayuda memoria sobre Decenio Internacional Pueblo Afrodescendiente para discurso de Ministra Subrogante, Abg. Samia Mármol.
- Elaboración del documento sobre antecedentes sobre el Decenio Internacional Afro descendiente.
- Elaboración de documento en torno a la Agenda para la Igualdad capítulo Decenio Afro descendiente.
- Participación en la reunión convocada por Cancillería por pedido de la OTCA sobre estudio “Brechas sociodemográficas de Desigualdades en la región Amazónica”
- Elaboración de Informe para Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) sobre Discriminación y Racismo.
- Se elaboró la actualización de la “Propuesta para la conformación el Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2023”, y los documentos requeridos tal como lo establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Se participó en la mesa 6 de diálogo entre el Movimiento Indígena y el Gobierno Nacional, sobre los Derechos Colectivos.
- Se dio seguimiento al Cumplimiento de Medidas de Reparación dentro de la Sentencia del Caso Nro. 17282201803064 por el plagio con resultado de muerte de la ciudadana Juliana Campoverde.
- Se elaboró la propuesta de Registro de Líderes Religiosos

SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES

ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración del 28 de junio del 2021, Día del Orgullo LGBTI+, el Ecuador se unió a los 62 países en el mundo en crear una unidad administrativa específica para atender a este sector de la población, cumpliendo con uno de los compromisos del Gobierno Nacional, liderado por el Sr. Presidente Guillermo Lasso, que abre las puertas hacia una sociedad justa, inclusiva y comprometida con la erradicación de todas las formas de violencia.

Mediante Decreto Ejecutivo N°93 del 6 de julio de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispone la ampliación de las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos incluyendo la de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 01 de octubre de 2021, se amplían las atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos, entre otras como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica. El numeral 4, dispone: “En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

Conforme lo establecido se ha ejecutado las siguientes acciones a través de sus Direcciones Nacionales.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+.

Política Pública

- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades construyó con asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Plan de Acción de Diversidades 2022-2025 primera herramienta para la construcción de políticas públicas a nivel nacional, a favor de la población LGBTI+ del país. El PAD fue financiado mediante cooperación técnica no reembolsable por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- A fin de identificar los avances y vacíos en la respuesta estatal frente a las necesidades específicas de la población LGBTI+, se levantó la línea base a través de información obtenida de las instituciones del Estado, para lo cual se activó la Mesa Permanente para la Construcción de la Política a favor de la Población LGBTI+ conformada actualmente por 28 instituciones.
- El diálogo nacional con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se realizó mediante 3 foros presenciales financiados por la OIM en Quito, Guayaquil y Cuenca, 3 reuniones presenciales en otras ciudades: Machala, Loja y Portoviejo; y una adicional en Guayaquil. Sumando la participación en estos espacios un total de 117 delegados.
- En la fase de construcción se identificó la insuficiencia de datos que permitieran establecer las necesidades del grupo etario que comprende a niños niñas y

adolescentes (NNA) de la población LGBTI+ y así ejecutó una encuesta en línea con el apoyo técnico y metodológico de UNICEF, mediante la herramienta U-Report Ecuador. El total de participantes a nivel nacional fue de 29.225 adolescentes y jóvenes de la población LGBTI+.

- La fase de validación se realizó mediante reunión virtual con actores institucionales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil. En julio del 2022 el Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+ realizó la edición final del PAD y se lo remitió a la Ministra Ab. Paola Flores Jaramillo quien resolvió aprobarlo mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R. Finalmente OIM realiza actualmente la diagramación del documento para su publicación.
- Se efectuaron dos convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y ejecución de acciones y gestiones conjuntas para el ejercicio de los derechos humanos de la población LGBTI+, con la Defensoría del pueblo y la Casa de la Cultura Ecuatoriana
- Se ha brindado acompañamiento en la obtención y/o actualización de la personalidad jurídica a diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil que han solicitado asesoría entre ellas: Fundación Nueva Coccinelle, Círculo Transgénero Crisalys, entre otras. En total se ha brindado asesoría legal a 7 organizaciones.
- Se han conformado mesas Interinstitucionales con la Dirección General de Registro Civil y Cedulación (DIGERCIC), generando un espacio de trabajo que identifique, e incorpore las líneas de cooperación del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas – PUICA. Revisión de Instrumentos Normativos.
- Se ha trabajado de manera conjunta con la Defensoría Pública, Dirección de Inclusión Social, Interculturalidad e Igualdad y de la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI en la 1) Política Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador sobre el acceso a la Justicia de personas LGBTI+; y 2) Protocolo de atención para las personas LGBTI+, de la Defensoría Pública del Ecuador, mismas que fueron acogidas
- Se ha participado en 3 reuniones con el Comité Delegatorio de alto nivel del Comité Directivo del Órgano de Gobierno (CODECO) para la revisión de los siguientes documentos:
 - Protocolo integral para la Gestión de Cadáveres y Restos Humanos de interés forense (SNMLCF)
 - Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial (FGE y PN - DNPJe)
 - Reglamento de base de datos de perfiles genéticos con fines de investigación forense (SNMLCF)
 - Reglamento para la Obtención, Registro, Análisis y Cotejamiento de muestras Balísticas y Armas de Fuego (Resolución 060-FGE-2015) (PN-DINITEC)
 - Reglamento para el Procedimiento de Obtención, Registro, Análisis y Cotejamiento de muestras Biométricas y Datos (Reg. Of. 059-FGE-2015).

En dichos documentos se incluyeron observaciones importantes respecto a la dignidad, libertad y visibilidad de las diversas expresiones de la diversidad sexo-genérica y su derecho a la igualdad formal.

- Se ha trabajado con el equipo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo, en el Convenio de Cooperación Internacional, para contar con el Estudio sobre Acceso a la Justicia por parte de la población LGBTI+
- En un trabajo conjunto y técnico de esta consultoría se remitieron a 9 entidades relativas operadoras de seguridad y justicia los “CUESTIONARIOS DIRIGIDOS A ENTIDADES DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE ECUADOR” dentro del PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A LA POBLACIÓN LGBTQ+”, cuyas respuesta y puntos focales fueron dados a conocer al equipo del BID
- Se gestionó y coordinó la donación y entrega de mobiliario por parte del Centro de Asistencia a Migrantes, Orientación y Referencia (Centro AMOR) de la Organización Internacional para las Migraciones a favor de la Fundación “Nueva Cocinelle”, Círculo Transgénero Crisalys, donaciones que permitirán a las organizaciones continuar con su gestión.
- En el marco del 28 de junio, día declarado por las Naciones Unidas como “Día Internacional del Orgullo LGBTI+”, se ejecutaron las siguientes acciones:
 1. Panel Conversatorio: “Salud Responsable: Transcendiendo hacia la diversidad”.
 2. Proyección de Cortometraje: Pescado Frito.
 3. Feria de Información y Emprendimientos LGBTI+: Expresiones Multicolores.
 4. Presentación del Plan de Acción de Diversidades en el Día del Orgullo LGBTI+, ciudad de Quito
- En el marco de la conmemoración de los 25 años de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador, el 27 de noviembre de 1997, se realizaron dos eventos representativos de este acontecimiento:
 1. Evento: "Memoria, lucha y reflexión: Reconocimiento a precursoras/es de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador". Este evento tuvo como objetivo rendir un reconocimiento a las integrantes de la Fundación Coccinelli, quienes participaron activamente en el proceso de despenalización de la homosexualidad en Ecuador en 1997. Se generó un espacio de recuperación de la memoria histórica de este acontecimiento trascendental para la población LGBTI+ del país.
 2. Foro: "25 años de la despenalización: Matices de las diversidades sexo-genéricas en Ecuador". Se presentó un espacio académico de reflexión en torno a los significados de dicho acontecimiento. Esta fecha es crucial para los activismos de las diversidades sexo- genéricas, en tanto posibilitó la emergencia de actores sociales que han participado activamente en la vida política del país, en el marco de las reivindicaciones colectivas de sus derechos.

Con el propósito de afianzar las redes de articulación interinstitucional se participó en diferentes espacios asignados por la máxima autoridad bajo las atribuciones y

lineamientos competentes. A continuación, se detallan las delegaciones que forma parte la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+:

- Delegados a la Asamblea del Mecanismo de Coordinación País de Lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.
- Participación en el Comité Ecuatoriano Multisectorial del Sida (CEMSIDA) y la Alianza Mundial de Acciones para Eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH.
- En el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador, Compromiso 7, liderado por Presidencia, se desarrollan acciones complementarias, al Observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo-genéricas, conocido como Observatorio Menos Violencia Más transparencia.

Se han efectuado las siguientes propuestas investigativas:

- Estudio sobre Influencia de la corrupción como la barrera que obstaculiza el acceso a oportunidades y desarrollo de las mujeres y la población sexo-género diversa.
- Prevención de la corrupción como forma de violencia desde un enfoque de género y diversidades sexo-genéricas.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+

Proyecto de Inversión: “Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

La Subsecretaría de Diversidades apoyó en el diseño del proyecto de inversión y logró obtener el dictamen de prioridad del proyecto “Prevención de Violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación el 20 de enero de 2022 de acuerdo al detalles: (CUP: 50610000.0000.387285; Monto Total: 12.000.000,00 USD). El proyecto de inversión tiene una duración de 4 años (2022-2025) y durante el 2022 se trabajará en sensibilizar a diferentes públicos objetivos sobre sobrevivientes de violencias basadas en género y/o discriminación por orientación sexual y/o canon corporal.

La estrategia para su implementación tiene base en el reconocimiento interseccional del género y la concientización respecto a los efectos y su impacto diferenciado en mujeres y personas que desafían el binario (femenino/masculino) y la hetero norma. El principal objetivo es de construir las causas estructurales de las desigualdades, las violencias y la discriminación para impulsar el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres y población LGBTI+.

Componente 1: Empoderamiento económico de mujeres y población LGBTI+.

La Dirección de Prevención y Erradicación de la violencia hacia población LGBTI+ lideró el proceso de delimitación de las necesidades técnicas y etapas previas a la contratación de un servicio especializado para el desarrollo, reproducción e implementación de un paquete modular de empoderamiento económico para iniciativas socioeconómicas de mujeres y población LGBTI+, mismo que arranca su ejecución el primer trimestre del año 2023.

En tal sentido, en el año 2023 se proyecta implementar capacitaciones, mismas que serán certificadas y tendrán como resultados 10.000 modelos de negocios de iniciativas socioeconómicas de mujeres y población LGBTI+. Estos 10.000 planes de negocios conforman el 50% de la meta provista como universo para que, en la segunda etapa de ejecución de este componente, un administrador de fondos otorgue créditos no reembolsables como capitales semilla a las mencionadas iniciativas/ emprendimientos.

Componente 2: Contenidos de impacto y buen uso del tiempo libre en NNA

2.1 Contenidos de impacto y sensibilización a nivel nacional:

La Subsecretaría de Diversidades, a través de la Dirección de Prevención de Violencia a población LGBTI+ desarrollo en 2022 el documental “Una mirada a la diversidad”, de alrededor de 50 minutos de duración, este producto audiovisual de sensibilización y formación a la ciudadanía sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+ en Ecuador fue realizado con éxito y se convierte en un hito al ser el primer documental oficial sobre diversidades sexuales en el Ecuador generado por parte del Ejecutivo.

En 2022 el documental fue presentado en eventos (cine foro) alcanzando alrededor de 500 personas como público objetivo, mismo que se prevé utilizar como insumo para la ejecución de sensibilizaciones a nivel nacional en 2023.

La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecutó talleres de sensibilización y capacitación para prevenir la violencia hacia las personas LGBTI+ dirigidos a funcionarios públicos y ciudadanía en general, con un alcance de 236 asistentes a diciembre del 2022.

2.2 Buen uso del tiempo libre de NNA

Este componente es de exclusiva competencia de la dirección del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de violencia contra la mujer, sin embargo, esta dirección ha prestado el contingente técnico liderando el proceso de construcción de la propuesta técnica en el año 2022 para la ejecución de este componente.

Se proyecta alcanzar a 60.000 NNA en el 2023 con la contratación de un servicio especializado para la implementación de la Estrategia de Buen Uso del Tiempo Libre para NNA a nivel nacional.

Componente 3: Levantamiento de información sobre condiciones de vida de población LGBTI+.

En 2022 se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el marco de dicho convenio se hicieron dos (2) levantamientos estadísticos:

- Encuesta piloto de condiciones de vida de población LGBTI+
- Levantamiento de información de la población LGBTI+ recluida en los Centros de Privación de Libertad de país.

Adicionalmente dentro del VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador del 2022 se logró:

- Inclusión de variables de sexo y género.

Acciones ejecutadas conjuntas:

- Realización de mesas técnicas con el INEC y la ex SDH, ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con los administradores y puntos focales para establecer la ejecución del presente convenio.
- Con la ayuda de las unidades de apoyo se coordinó temas administrativos, financieros y jurídicos para la ejecución del convenio.
- Se programa reuniones para coordinar las acciones y ejecución del convenio
- Con la coordinación del INEC y el MMDH se crean cronograma de actividades para establecer plazos de ejecución del convenio.
- Existe la coordinación de ambas instituciones para establecer y planificar los cronogramas de las actividades de levantamiento de información la generación de fichas de indicadores y los tabulados de dicho levantamiento.
- Se establecen reuniones técnicas con especialista en temas de género del MMDH y el INEC para remitir observaciones, cambios en las diferentes herramientas de levantamiento de información que constan el e convenio interinstitucional.
- Al igual que la herramienta anterior se realizo hubo mesas y reuniones técnicas para las observaciones y correcciones a herramientas de levantamiento de información.

En el marco del mencionado convenio se llevó a cabo una articulación institucional permanente con el SNAI a fin de que el levantamiento de información permita la generación de estrategias, políticas públicas, acciones, planes, programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI+ privada de libertad.

PRODUCTOS ENTREGABLES	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO	COMPONENTE	RELACIÓN /EVENTO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	UNIDAD EJECUTORA
Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos – SDH y el instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC	Se firma el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional	Componente 3	Convenio entre entidades Públicas	\$ 300.212,44	Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la población LGBTI+

Acompañamiento casos de vulneración de derechos.

Se ha brindado acompañamiento a un total de veinte (20) casos, a diciembre del 2022 en casos de vulneraciones de derechos de personas de la población LGBTI+, para lo cual ha sido necesario articular acciones con los Servicios de Protección Integral del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como con las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ex Secretaría de Derechos Humanos, ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en el 2022 contó con un presupuesto codificado de US\$ 16.785.680,60, de este monto el 30% corresponde a gasto de inversión y el 70% a gasto corriente. Cerrando el año con una ejecución del 82.15%.

Gráfico N° 1: Distribución del presupuesto por tipo de Gasto 2022



FUENTE: ESIGEF/ Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2022

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto corriente de la ex Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto Corriente

- Monto Codificado: USD. 11.726.468,94
- Monto Devengado: USD. 11.537.419,31
- **Porcentaje de Ejecución: 98,39%**

Tabla N° 25: Ejecución de Gasto Corriente por tipo de Grupo de Gasto

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2022	CERTIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
51	GASTOS DE PERSONAL	5.045.843,50	5.045.843,50	5.045.843,50	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	851.096,84	824.508,41	726.406,11	85,35%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	102.932,32	102.932,32	102.711,20	99,79%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.084.905,05	2.084.905,05	2.084.905,05	100,00%
84	EGRESOS DE CAPITAL	25.900,00	17.909,67	17.909,67	69,15%

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2022	CERTIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
99	OTROS PASIVOS	3.615.791,23	3.576.393,07	3.559.643,78	98,45%
TOTAL PRESUPUESTO		11.726.468,94	11.652.492,02	11.537.419,31	98,39%

Ejecución presupuestaria de gasto de inversión a diciembre de 2022.

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto de inversión de la ex Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto de Inversión

- Monto Codificado: USD. 5.059.211,66
- Monto Devengado: USD. 2.251.589,60
- **Porcentaje de Ejecución: 44,50%**

La ex Secretaría de Derechos Humanos en el año 2022 ejecutó los siguientes proyectos de inversión conforme el detalle continuación se muestra:

Tabla N° 27: Ejecución de Proyectos de Inversión

PROYECTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
CREACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES SUIOS	12.390,33	6.515,11	52,58%
PROYECTO DE CENTROS VIOLETA	4.535.950,79	1.971.439,33	43,46%
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO AL EMPLEO A MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	510.870,54	273.635,16	53,56%
TOTAL	5.059.211,66	2.251.589,60	44,50%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2022.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro; indemnizaciones a los derechos humanos y misiones católicas del Ecuador en el ejercicio 2022.

La ex - Secretaría de Derechos Humanos ahora Ministerio de Mujer y Derechos Humanos mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se realizó el desembolso a los Vicariatos Apostólicos conforme la ejecución del acta de acuerdo total de Mediación Nro. 0287-CMAT-2022-qui derivadas de los acuerdos alcanzados con las Misiones Católicas del Ecuador, en el año 2022 se realizaron las siguientes actividades dentro de estos procesos:

- 21 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

- 10 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, en el ejercicio 2022 se cumplió con el pago a beneficiarios por sentencias dictadas en el marco de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos
- 8 Misiones Católicas de Esmeraldas, Zamora, Puyo, Aguarico, Sucumbíos, Méndez, Napo y Galápagos, donde se canceló el valor reportado pendiente de pago para el año 2018 por concepto de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales/técnicos.

El detalle de los montos y rubros ejecutados se expone a continuación en la siguiente tabla:

Tabla N° 26: Ejecución del Grupo 58

Descripción	ITEM	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución
Convenios	580204	2.084.905,05	2.084.905,05	2.084.905,05	100,00%
Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos	990103	2.059.956,99	2.003.956,98	2.003.956,98	100,00%
Misiones Católicas	990103	1.392.050,89	1.392.050,89	1.392.050,89	100,00%
TOTAL		5.536.912,93	5.480.912,92	5.480.912,92	98,99%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2022.

Elaborado por: Dirección de Planificación

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Esta Dirección tiene como objetivo de Difundir los servicios y acciones de la ex Secretaría de Derechos Humanos, así como las campañas sobre temas de prevención, difundiendo los requerimientos de las áreas de la institución para informar sobre los servicios y acciones conforme a lo indicado se han generado los siguientes productos en el año 2022:

PERIODO DE EVALUACIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2022				
	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META ANUAL	RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	Número de campañas digitales difundidas	Sumatoria del total de Número de campañas digitales difundidas	24	20	83,33%
	Número de boletines realizados y difundidos	Sumatoria del total de Número de campañas digitales difundidas	240	200	83,33%
	Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales	Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales	1440	1440	100,00%
	Número de productos de difusión y promoción interna	Número de productos difundidos internamente	360	360	100,00%
	TOTAL		2064	2020	92%

De esta manera la el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en total compromiso con la ciudadanía, cumple con su rol de transparencia y acceso a la información oportuna y de calidad.

Ab. Paola Flores Jaramillo.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos